

INFLUENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA LABORAL EN LA FORMALIZACIÓN DE MYPE EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, PERÚ

INFLUENCE OF LABOR TAX REFORM IN THE FORMALIZATION OF MYPE IN THE LAMBAYEQUE REGION, PERU

Segundo Eloy Tuesta Bardalez¹
Raquel Chafloque-Céspedes²



Fecha de recepción : 28 septiembre 2018
Fecha de aceptación : 20 noviembre 2018
DOI : <https://doi.org/10.26495/rtzh1810.429246>

Resumen

Utilizando información publicada por las diferentes entidades competentes del Estado Peruano y complementado su análisis con técnicas de estadística descriptiva, esta investigación examina la influencia de la reforma tributaria-laboral con modificaciones preferenciales para las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el periodo del 2010 al 2016, analizando su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias-laborales en una de las regiones más importantes del Perú, como es Lambayeque. Los resultados evidencian que las normas tributarias dirigidas a las MYPE no han logrado formalizar de la forma esperada, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito departamental, aún persisten altos niveles de la informalidad tributaria si se tiene en cuenta que operan en la economía peruana alrededor 8 millones 709 mil MYPE y a nivel de la Región Lambayeque, aproximadamente 415,367 unidades productivas. Asimismo, en el ámbito laboral se ha estimado que a nivel nacional sólo se registran 3 millones 947 mil trabajadores formales y a nivel de la Región Lambayeque 103,657 trabajadores formales, reflejando altos índices de informalidad laboral, teniendo en cuenta que la PEAO nacional y del departamento de Lambayeque, laborando en su mayoría como trabajadores de las MYPE.

Palabras clave: MYPE, PEAO, reforma tributaria laboral, formalización.

1 Magister en Tributación y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Universidad de San Martín de Porres - Filial Norte, Pimentel - Chiclayo, Perú, stuestab@usmp.pe, <https://orcid.org/0000-0003-1224-2093>

2 Economista, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Universidad de San Martín de Porres, Santa Anita - Lima, Perú, mchafloquec@usmp.pe, <https://orcid.org/0000-0003-0314-5603>

Abstract

Using information published by the different competent entities of the Peruvian State and complementing its analysis with descriptive statistics techniques, this research examines the influence of tax-labor reform with preferential modifications for micro and small enterprises (MYPE) in the period of 2010 to 2016, analyzing its effect on compliance with tax-labor obligations in one of the most important regions of Peru, such as Lambayeque. The results show that the tax rules addressed to the MYPE have not formalized in the expected way, both at the national level and at the departmental level, high levels of tax informality persist if one considers that they operate in the Peruvian economy. around 8 million 709 thousand MYPE and at the level of the Lambayeque Region, approximately 415,367 productive units. Likewise, in the labor field it has been estimated that at the national level only 3,947 thousand formal workers are registered, and at the level of the Lambayeque Region 103,657 formal workers, reflecting high rates of labor informality, considering that the national la PEAO and the Lambayeque Department, working mostly as workers of the MYPE.

Keywords: MYPE, Labor tax reform, formalization.

1. Introducción

La reforma tributaria es un tema de vital importancia a nivel mundial, ya que apoyan en la inexorable búsqueda de ingresos por parte de los gobiernos para satisfacer las necesidades públicas (Gohou & Soumaré, 2012; Ritsatos, 2014; Ibrahim, Musah & Abdul-Hanan, 2015). Según Ibrahim et al. (2015), explican que los ingresos tributarios en un país sustentan su desarrollo económico y financian programas sociales e inversión en infraestructura. En la misma línea Armah-Attoh & Awal (2013), indicaron que la capacidad de un país para brindar bienestar y seguridad a sus ciudadanos, está en función de su capacidad de desarrollar y consolidar una democracia representativa, así como de recaudar recursos suficientes a través de impuestos. Gohou & Soumaré (2012), explican que la movilización efectiva de los ingresos fiscales y/o impuestos, de todos los agentes económicos, aumenta los servicios públicos en los países en vías de desarrollo. Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) son un agente económico que constituye gran parte del sector privado y que son fundamentales para el crecimiento económico en los países en vías de desarrollo, debido a su aporte en el PBI (Hatega, 2007).

Perú es un país en vías de desarrollo donde las MYPE representan el 94.1% de la estructura empresarial, pero ese número no se refleja en el aporte del PBI (sólo 21.6% del total de la producción). Sin embargo, por el porcentaje que representan las MYPE, son las que generan mayor empleo y subsistencia para la población. El gobierno considera a las micros y pequeñas como fuente de desarrollo, por lo cual diseña políticas y destina recursos para su promoción y formalización. Dentro de sus políticas para promover la formalización de las MYPE en el Perú, ha sido necesario iniciar una reforma tributaria la cual inicio en el año 2008 con la publicación de un conjunto de normas tributarias- laborales dirigidas a promover la formalización tributaria- laboral de las MYPE.

En contraste con la literatura, en el presente estudio revisamos una serie de reformas materializadas en diversa normativa dirigida a las MYPE. En el 2008, se publicó la norma que respalda la promoción del desarrollo de las MYPE, concediendo beneficios en materia de costos laborales para el empleador, de contrataciones con el Estado y de ciertos beneficios tributarios. Al 2013, se modificaron las normas en el ámbito tributario (régimenes tributarios, gastos de capacitación, recuperación anticipada del IGV, factura negociable, entre otros), complementando estas normas se precisó las características de las MYPE en función a una sola variable económica (monto de ventas anuales) detallando las características como un Régimen Laboral Especial y encargando la administración a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), entidad que debería evaluar, en un plazo de 180 días el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes a las empresas inscritas en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE). Complementando estas modificaciones se promulgó la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, esta ley integraba temas vinculados al régimen tributario, régimen laboral, aseguramiento en salud, el sistema de pensiones sociales, financiamiento, entre otros aspectos relevantes vinculados a la gestión empresarial de MYPE, encargando la administración legal de manera paralela al Ministerio de la Producción (PRODUCE). Todas estas normas legales han puesto a disposición diferentes beneficios para la formalización de las MYPE. Sin embargo, no han logrado incrementar la formalización en el ámbito tributario – laboral.

Según INEI (2013), las regiones con mayor cantidad de MYPE son Lima (46.6%), Arequipa (5.6%) y la Libertad (5.1%). La región Lambayeque es una de las regiones comerciales más importantes del país a la par con del Región la Libertad.

Ante lo expuesto, cabe preguntarse ¿Las reformas tributarias- laborales influyen de forma positiva en el desarrollo de las MYPE del Región Lambayeque?, frente a este problema planteado, consideraremos una primera hipótesis sosteniendo que las Reformas Tributarias- Laborales no influyen de forma positiva en el desarrollo de las MYPE de la Región Lambayeque.

A pesar de que el tema en estudio ya ha sido reportado por instituciones públicas, la presente investigación analiza la influencia de la Reforma Tributaria - Laboral en el desarrollo de la formalización de las MYPE del Región Lambayeque. Por tal motivo, es necesario disponer de información por parte de la academia ya que resulta útil para mejorar las políticas de formalización de las MYPE a nivel nacional y Regional. La presente investigación tiene como objetivo principal examinar la influencia de la Reforma Tributaria- Laboral en el desarrollo de las MYPE de la Región Lambayeque en el periodo 2010 al 2016.

Asimismo, el presente trabajo busca dar indicios para la realización de investigaciones orientadas a proponer un modelo de gestión de formalización de MYPE teniendo en cuenta su alta participación en el PBI del país. Para el presente trabajo investigativo se tomó en consideración información de fuentes secundarias validadas y publicadas por diversas instituciones del Estado que nos permitirán identificar como población investigada las MYPE inscritas en el registro REMYPE a nivel nacional y las que corresponden al Región Lambayeque en el periodo 2010 al 2016, así como diversa

información cuantitativa de MYPE inscritas en el padrón del Registro Único de Contribuyentes (RUC), estadísticas de recaudación de los tributos internos - laborales, cantidad de trabajadores formalizados en los periodos antes detallados, indicadores que nos permitirán contrastar la hipótesis planteada identificando las brechas de la informalidad, para luego de sostener las conclusiones correspondientes.

Reforma tributaria laboral y las MYPE

En los últimos seis años, la reforma tributaria de las MYPE peruanas ha variado ampliamente con la aplicación de diferentes normas tributarias- laborales las que no han logrado satisfacer las expectativas de formalización, convirtiéndose en un desafío para gravar con los tributos del sistema a las diferentes rentas obtenidas y las remuneraciones pagadas a los trabajadores de dichas unidades empresariales, siendo agenda prioritaria del gobierno de turno emprender un reforma estratégica dado la importancia en el PBI de la economía peruana. A continuación, citamos de manera resumida los diferentes instrumentos normativos publicados como parte de la mencionada reforma:

Tabla 1
Normas Tributarias-Laborales: MYPE 2010 – 2016

Norma	Fecha Publicación	Vigencia	Alcance
Decreto Legislativo 1086	27.06.2008	01.10.2008	Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las MYPE's
Decreto Supremo N° 007-TR	30.09.2008	01.10.2008	TUO – Ley MYPE Reducción de costos laborales
Ley N.° 30056	02.07.2013	03.07.2013	Beneficios Tributarios y de Gestión de MYPIME
Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE	28.12.2013	01.01.2014	TUO – Ley MIMYPE Régimen Tributario Laboral

Fuente: SUNAT – MTPE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe económico "Impulsando la Productividad y el Crecimiento Inclusivo en Latinoamérica" concluye, que en el caso de la economía peruana una baja productividad laboral explica, en su gran mayoría, la significativa brecha de PIB per cápita entre Perú y los países más desarrollados de la OCDE. El déficit de productividad laboral del país, con relación al promedio de los 17 países más ricos de la OCDE, representó cerca de 80 puntos porcentuales en 2014. En Perú, el empleo está altamente concentrado en los sectores menos productivos. Asimismo, destaca, que el Perú posee una desafiante agenda de diversas políticas para impulsar la productividad. El objetivo principal de la Agenda de Competitividad 2014-2018 es aumentar la competitividad, y promover el empleo formal y el bienestar de la población. Sus objetivos son mejorar la productividad laboral en un 15% para formalizar un 5% de los trabajadores informales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su reporte: "Cuenta Satélite de la Informalidad laboral 2007-2015 (2016), concluye que en el año 2015, se

registrado 8 millones 709 mil unidades productivas (empresas), de las cuales el 76,5% son informales (6 millones 666 mil) y el 23,5% son formales (2 millones 43 mil), El 35,8% de estas unidades productivas informales se ubican en la actividad agropecuaria y de pesca, un 22,4% está en el comercio y 14,2% en transportes y comunicaciones. Con relación al empleo, estima una población ocupada de 15 millones 197 mil, concluyendo que el empleo informal involucra el 73.2% esta población ocupada, de los cuales, el 55.9% corresponde al empleo en el sector informal y el 17.2% restante al empleo informal en el sector formal. A nivel regional, en el caso del Región Lambayeque, el empleo informal alcanza el 77.1%, de los cuales 57.9% corresponde al empleo en el sector informal y el 19.2% restante al empleo informal en el sector formal. Cabe recalcar, que en el mismo estudio al referirse al sector informal se refiere a las empresas de hogares (unidades productivas no constituidas en sociedad, excluyendo las cuasisociedades) que no están registradas en la administración tributaria (SUNAT).

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su reporte: "Informe de Actualización de Proyecciones Económicas (2017)", concluye que, en el ámbito tributario, la estrategia de formalización contempla ampliar la base de contribuyentes a través del registro de transacciones antes no registradas. Para esto, serán claves el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el uso de facturas y comprobantes de pago electrónicos. Sostiene, la estrategia de formalización busca incrementar los beneficios y reducir los costos de la formalidad. El primer objetivo se conseguirá a través de condiciones de financiamiento favorables para el segmento MYPE, donde hay mayor informalidad. La alta tasa de informalidad se refleja un índice de incumplimiento del IGV de 31,1%, y una tasa de evasión por impuesto a la renta de 56,7% en el año 2014. Cabe recalcar que, en el año 2016, los ingresos fiscales representaron alrededor del 18.7% del PBI, muy por debajo del promedio de los países de Latinoamérica, cuyo promedio asciende alrededor de 27.38%.

Asimismo, según cifras de la propia SUNAT (2016), se debe tener en cuenta que el 99.2% de contribuyentes registrados (formales) en SUNAT son MYPE (de un total de 1,725,871 inscritos en Renta de Tercera categoría), y el 0.8% son principales contribuyentes (grandes empresas), lo que representa que sólo 13,042 empresas aportaron el 78.8% de la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y del IGV en el año 2016, lo que evidencia una mínima participación de las MYPE formales como aporte a la Recaudación tributaria vinculada al IGV y a la Renta empresarial.

Lahura (2016), en su estudio: "El sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú- BCR", concluye que, a diciembre del 2014, existían 1,8 millones de informales que tenían al menos un crédito en alguna entidad del sistema financiero. Determina que la informalidad se concentró en Bancos, Financieras y Cajas Municipales a través de los créditos a las MYPE, de consumo y tarjeta de crédito. Asimismo, presenta un análisis de la informalidad a nivel de Departamentos teniendo en cuenta las variables estudiadas lo que permite cuantificar un estimado de MYPE informales del Región Lambayeque.

BBVA Research (2017), en su reporte de análisis económico, "Perú- Informalidad Laboral y algunas propuestas para reducirla", concluye que solo el 28% de la PEA está ocupada en una empresa mediana o grande y que el 63% lo está en una

empresa pequeña o de manera independiente; esta última cifra es muy cercana a la tasa de informalidad laboral en el país, sobre todo luego de considerar a los trabajadores del hogar y a los familiares no remunerados, identificando la mayor tasa de informalidad (82%) en las MYPE, con menos de 10 trabajadores. Asimismo, estima que a nivel de departamentos la informalidad laboral alcanza 90% (Ayacucho y Puno) y 85% para (Lambayeque).

2. Material y métodos

Por considerarse información de fuentes primarias, se ha trabajado con la técnica del análisis documental analizando estadísticas de información pública (reportes e indicadores tributarios, publicadas por entidades competentes del Estado Peruano) y otros reportes privados de empresas financieras del medio nacional.

Se estableció una primera brecha entre contribuyentes inscritos en el registro del RUC de la Intendencia Regional-Lambayeque - SUNAT y el registro MYPE, comparando los resultados obtenidos con investigaciones del sector financiero y otros sectores que reflejará el nivel de informalidad de MYPE a nivel del Región Lambayeque y el potencial recaudatorio. Asimismo, se analizará la información reportada por el INEI y otros entes privados, cuya información esté vinculada a identificar la cantidad estimada de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO)-Lambayeque. El procedimiento detallado nos permitió contrastar la hipótesis planteada en el presente trabajo investigativo.

Se utilizaron bases de datos obtenidas del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de las empresas inscritas en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) cubriendo los años tributarios del 2010 al 2016. Se considera MYPE a una empresa gestionada como persona natural o jurídica teniendo en cuenta el nivel de ventas anuales: Microempresa (hasta 150 UIT) y Pequeña Empresa (entre 150 y 1700 UIT), de todas las actividades económicas.

La base de datos incluye 270,136 MYPE, se considera a propietarios únicos y personas jurídicas. En la tabla 2, se presenta la cantidad de MYPE inscritas (formales), tanto a nivel nacional como las inscritas en el Región Lambayeque, representando este último el 5.62% del total nacional. Cabe recalcar, que estas cifras comprenden las MYPE gestionadas como personas naturales con negocio y como personas jurídicas acorde a lo establecido en las normas societarias incluyendo las Empresas Individuales de Responsabilidad Individual (E.I.R.L), incluye diferentes actividades económicas.

Tabla 2
MYPE inscritas en la Región Lambayeque- Registro nacional (2010 al 2016)

Tipo de empresa	Ventas Anuales	MYPE a nivel nacional	MYPE acreditadas Lambayeque	Representación Lambayeque
Microempresa	Hasta 150 UIT	248,001	14,618	5.41 %
Pequeña Empresa	Entre 150 1700 UIT	22,135	553	0.20 %
TOTAL		270, 136	15,171	5.62%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Se obtuvo información del RUC de la Intendencia Regional Lambayeque, para identificar la cantidad de contribuyentes inscritos con tributos afectos a Renta de Tercera Categoría en los diferentes regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de la Renta (RER) y Régimen General (RG), es decir, contribuyentes inscritos en el RUC, que no necesariamente están inscritos en el registro REMYPE. Cada año, las entidades informan la cantidad de contribuyentes inscritos con tributos afectos a Renta de Tercera Categoría en los diferentes regímenes tributarios, condición actual (activos e inactivos).

Tabla 3

MYPE inscritas- Régimen Tributario- Intendencia Regional Lambayeque

Régimen	Cantidad	%
Régimen Simplificado (NRUS)	5,391	36%
Régimen Especial Renta (RER)	3,776	24%
Régimen General (RG)	6,004	40%
TOTAL	15,171	100%

Fuente: SUNAT

En el ámbito laboral, se recabó información de la planilla electrónica publicada por la SUNAT y MINTRA de la cantidad de trabajadores formalizados el periodo investigado, tanto a nivel nacional y a nivel del Región Lambayeque. Asimismo, se analizó información reportada por diferentes entidades del Estado como el INEI y otros entes privados representativos, cuya información esté vinculada a identificar la cantidad estimada de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) a nivel nacional y nivel de la Región Lambayeque.

Procedimiento

Como el objetivo es describir las características resaltantes de las MYPE formalizadas a nivel nacional, el único organismo público que maneja ese tipo de información es el Instituto Nacional de estadística (INEI), la base de datos que se utilizó se puede encontrar en: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>.

Las tres variables que se utiliza en el análisis son: La Reforma Tributaria, la Reforma Laboral y la Formalización de la MYPE en el Región Lambayeque en el periodo 2010 al 2016. En el análisis estadístico se utilizó como soporte informático el programa Excel.

3. Resultados y Discusión

Con respecto a la formalización tributaria

Teniendo en consideración la vigencia de las diferentes normas tributarias y considerando un análisis longitudinal, se encontró que hay un 28% de índice de inactividad REMYPE, esta inactividad puede ser explicada por diferentes motivos (ver tabla 4). Por ejemplo: los RUC en estado de baja definitiva, suspensión temporal y baja

de oficio, los estados mencionados son otorgados por la SUNAT a los contribuyentes que lo solicitan o se les detecte que ya no realizan actividad económica generadora de rentas. Este dato muestra que 3 de cada 10 MYPE formalizadas han dejado de tener actividad económica, inactividad que a su vez puede obedecer a diferentes factores causales que podrían estar relacionados con la gestión del negocio, variables exógenas, etc.

Tabla 4
MYPE Lambayeque- Situación del RUC

Situación Del RUC	Cantidad	Porcentaje
Activos	10,890	72 %
Inactivos	4,281	28%
Total	15,171	100%

Fuente: SUNAT

En la tabla 5, se muestra la cantidad total de contribuyentes con RUC de Lambayeque, que no necesariamente están inscritos en el registro REMYPE (administrado actualmente por la entidad PRODUCE). Se aprecia que las bases de contribuyentes están concentradas en el NRUS (66%), régimen que tiene una categoría mínima de pago de S/ 20, esta concentración de contribuyentes está alineada la tendencia nacional (53%), lo que demuestra los sostenido por la SUNAT que sólo 13,042 empresas (acogidos al Régimen General) aportaron el 78.8% de la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y del IGV en el año 2016. Asimismo, deja en evidencia que existe una débil base tributaria nacional de 2,058,800 empresas inscritas en SUNAT, recaudación dependiente de 13,042 empresas que financian un gran porcentaje del presupuesto nacional.

Tabla 5
Empresas Inscritas en el RUC- I.R. Lambayeque

Régimen tributario	Activos Lambayeque	%	Empresas a nivel Nacional	%
NRUS	47,378	66%	1,089,300	53 %
RER	10,112	14%	373,500	18 %
RG	14,264	20%	595, 200	29 %
Total	71,754	100%	2 058,800	100%

Fuente: SUNAT

La información mostrada en la Tabla 6, evidencia la brecha existente entre contribuyentes inscritos en el RUC de la SUNAT - Lambayeque y las empresas inscritas en el registro REMYPE, se logra verificar una brecha de inscripción de 56,583 (79%), es decir, contribuyentes que figuran inscritos en el RUC de SUNAT- Lambayeque, pero no

lograron inscribirse en el registro REMYPE para formalizar trabajadores y aprovechar otros beneficios laborales, tributarios, entre otros, evidencia que nos permite confirmar de manera parcial la hipótesis planteada, dado que en promedio de cada 100 contribuyentes inscritos en SUNAT-Lambayeque, sólo 21 han logrado inscribirse en el registro REMYPE y aprovechar beneficios otorgados por las normas MYPE.

Tabla 6
Empresas Inscritas en el RUC- Lambayeque vs el REMYPE

Régimen tributario	RUC - Activos Lambayeque	REMYPE Lambayeque	Brecha de Inscripción	%
NRUS	47,378	5,391	41,987	89%
RER	10,112	3,776	6,336	63%
RG	14,264	6,004	8,260	58%
TOTAL	71,754	15,171	56,583	79%

Fuente: SUNAT

Se estima en la región Lambayeque, que alrededor de 105,627 clientes accedieron a créditos MYPE sin inscripción en el RUC de la SUNAT, estimando una tasa de informalidad, (solo tomando como referencia el sistema financiero), del 25.4%, cifra que representa una gran brecha de contribuyentes informales comparando con el número de contribuyentes generados de renta de tercera categoría e inscritos en SUNAT (71,754 al 30.11.2016), lo que representa que 105,627 clientes que pudieron ser nuevos contribuyentes potenciales de pago de tributos al Estado y que formalizados podrían haber aprovechado los beneficios ofrecidos por las normas MYPE vigentes. Asimismo, si SUNAT hubiera logrado formalizar a estos clientes pagando en el Nuevo Régimen Único simplificado (NRUS) en su categoría 1 de S/ 20 soles mensual como mínimo, representaría un ingreso anual como recaudación para el Región Lambayeque, por un monto de S/ 25,350,480 lo que permitiría incrementar de manera sustancial la base tributaria y trabajadores formalizados.

Con respecto a la formalización laboral

Según INEI, a nivel nacional el empleo informal capta el 73,2% de las personas ocupadas (11 millones 645 mil), de estas 55,9% se encuentran dentro del sector informal y 17,2% fuera del sector informal, tomando como referencia un estimado de (15 millones 919 mil) como la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO), comprendidos en el sector público y privado. Mientras, que para el Región Lambayeque estima un porcentaje de Empleo Informal del 77.1%, cifra menor al reportado en el año 2012 que ascendía a 80.3%.

Tomando en consideración la información mostrada en la Tabla 7, se puede evidenciar, a nivel nacional, un estimado promedio de Empleo Informal de 66.54% y de Empleo Formal 33.46%, resultados alcanzados tomando en consideración los trabajadores dependientes e independientes que laboran en el sector público y privado

en los años 2015 y 2016 y el total de la PEAO estimada por INEI. Asimismo, nos permite identificar al, una brecha de 10 millones 803 mil personas que forman parte del Empleo Informal, que no gozan de beneficios sociales y que laboran en MYPE, mediana y gran empresa, teniendo en cuenta además, que la gran masas del empleo informal laboran en MYPE informales y en el caso de mediana y gran empresa a pesar de estar inscritos en el RUC, mantienen trabajadores activos sin declararlos en la planilla electrónica o simplemente lo declaran como trabajadores independientes sin beneficios sociales. La Tabla 8, permite identificar que al 2016, una brecha de 12 millones 303 mil personas que forman parte del empleo Informal.

Tabla 7
PEAO por empleo formal e informal – Sector público y privado

Tipo de trabajador	Año 2015	Porcentaje	Año 2016	Porcentaje
Dependientes	5'326,000	48.04	5'447,000	46.67
Independientes	5'760,000	51.96	6'225,000	53.33
Total	11'086,000	100.00	11'672,000	100.00
PEAO	15'919,000	100.00	16'250,000	100.00
PEAO formalizada-SUNAT	11'086,000	69.64	11'672,000	71.83
PEAO informal	4'833,000	43.60	4'578,000	39.22
Empleo formal (con seguro social)	5'326,000	33.46	5'447,000	33.52
Empleo informal	10'593,000	66.54	10'803,000	66.48

Fuente: SUNAT – INEI – MTPE

Tabla 8
PEAO por empleo formal e informal – Sector privado

Tipo de trabajador	Año 2015	Porcentaje	Año 2016	Porcentaje
Dependientes	3'826,000	34.51	3'947,000	33.82
Independientes	5'760,000	51.96	6'225,000	53.33
Total	9'586,000	86.47	10'172,000	100.00
PEAO	15'919,000	100.00	16'250,000	100.00
PEAO formalizada-SUNAT	9'586,000	60.22	10'172,000	62.60
PEAO informal	6'333,000	66.07	6'078,000	59.75
Empleo formal (con seguro social)	3'826,000	24.03	3'947,000	24.29
Empleo informal	12'093,000	75.97	12'303,000	75.71

Fuente: SUNAT- INEI-MTPE

Finalmente, tomando en consideración el análisis del empleo a nivel del Región Lambayeque y considerando la PEAO sólo del sector privado en los años 2015 y 2016, se calcula un estimado promedio de Empleo Informal de 84% y de Empleo Formal 16%, es

decir, en el sector privado de cada 100 trabajadores sólo 16 son formales y están declarados en la planilla electrónica por sus empleadores como trabajadores dependientes con beneficios sociales, 84 forman el grupo de trabajadores declarados como trabajadores independientes o simplemente no se declaran. Asimismo, nos permite identificar al 31.12.2016, una brecha aproximada de 532,072 personas que forman parte del Empleo Informal en el Región Lambayeque, resultados son consistentes con los estimados del INEI y otros entes privados citados en el presente trabajo investigativo, con la diferencia en el presente estudio se ha tomado información de las planillas electrónicas declaradas por las empresas ante SUNAT y el MINTRA.

Tabla 9
PEAO - Empleo formal e informal – Sector privado Región Lambayeque

Tipo de trabajador	Año 2015	Porcentaje	Año 2016	Porcentaje
Dependientes	94,929	90.96	103,657	90.63
Independientes	9,431	9.04	10,713	9.37
Total	104,360	100.00	114,369	100.00
PEAO	630,555	100.00	635,728	100.00
PEAO formalizada-SUNAT	104,360	16.55	114,369	17.99
PEAO informal	526,195	83.45	521,359	82.01
Empleo formal (con seguro social)	94,929	15.05	103,657	16.31
Empleo informal	535,626	84.95	532,072	83.69

4. Conclusiones

- En el presente trabajo se analizaron los principales efectos de las reformas tributarias-laborales vinculados a la gestión MYPE, se presentaron diferentes tablas con información pública de las entidades competentes que evidencian las brechas de empresas y trabajadores que ejercen actividades económicas en la informalidad a nivel nacional, específicamente de la Región Lambayeque.
- Las reformas tributarias – laborales en el periodo analizado (2010 al 2016), no influyeron de forma positiva en el desarrollo de las MYPE del Región Lambayeque, ya que aún persisten altos niveles de informalidad a nivel de empresas (MYPE) como potenciales contribuyentes del Estado y a nivel de empleo teniendo en cuenta la PEAO del sector privado.
- A nivel de la Región Lambayeque, sólo figuran inscritos en el RUC de SUNAT 71,754 contribuyentes activos afectos a la Renta de Tercera Categoría o de negocios, de los cuales sólo 15,171 (21%) se registraron en el registro REMYPE para aprovechar algún beneficio tributario- laboral, lo que evidencia una brecha de 56,583 (79%) empresas que no se acogieron a los beneficios ofrecidos por las normas MYPE, un alto porcentaje de MYPE

formalizadas que no aprovecha los beneficios ofrecidos por las normas vigentes. Asimismo, se ha determinado un índice de inactividad del (30%) de las MYPE registradas en el RUC y el registro REMYPE, lo que demuestra a su vez que 3 de cada 10 MYPE formalizadas han dejado de tener actividad económica a lo largo de los periodos analizados.

- Con relación a la informalidad del Región Lambayeque, se valida la información sostenida por Lahura, es decir, personas naturales que operan en diversos sectores económicos como MYPE, que han obtenido créditos como capital de trabajo ante entidades del sistema financiero en el año 2014 sin contar con número de RUC de SUNAT, es decir, una base tributaria informal (105,627 MYPE) mayor a la formalizada ante SUNAT (71,754 contribuyentes), lo que demuestra un alto índice de informalidad si sumamos la gran cantidad de empresas que operan en otros sectores como mercados de abastos, transporte público, textil, servicios diversos, etc que operan con acceso a productos financieros sin contar con el RUC, hallazgo que se condice con los reportes publicados años a año por el INEI (persiste altos niveles de informalidad) y otros entes privados citados en el presente trabajo investigativo, este hallazgo constituye a la vez un gran reto potencial para la Administración Tributaria (SUNAT) para convertirlos en contribuyentes reales fortaleciendo la base tributaria y el monto recaudado de manera significativa.
- A nivel de tributos laborales, analizando la PEA0 – Sector privado del Región Lambayeque (al 31.12.2016), se ha estimado una brecha de informalidad de 532,072 personas que forman parte del empleo Informal en el Región Lambayeque, refleja un estimado promedio de empleo informal del 84% y de empleo formal del 16%, es decir, en el sector privado de cada 100 trabajadores activos sólo 16 son formales y están declarados en la planilla electrónica por sus empleadores como trabajadores dependientes con beneficios sociales, 84 forman el grupo de trabajadores declarados como trabajadores independientes o simplemente no se declaran.
- Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en el presente trabajo investigativo considera necesario profundizar nuevas investigaciones a un nivel explicativo que descubra las causas de mayor incidencia del alto nivel de informalidad, situación que puede variar acorde a la realidad económica y cultura tributaria de los ciudadanos de cada región del país.
- Asimismo, queda evidenciado que las reformas basadas sólo en normas tributarias- laborales, no es suficiente para promover el desarrollo de las MYPE, se debe identificar nuevos componentes estratégicos que aporten a la gestión empresarial de las mismas y por consecuencia se encuentren motivadas a pagar tributos y formalizar trabajadores, sin duda, el gran reto es implementar un modelo integrador que incluya una gestión conjunta de otros entes estratégicos como las municipalidades, entidades financieras y demás gremios representativos, buscando además de la formalidad la mejora de la productividad de las MYPE.

5. Referencias

- Armah-Attoh, D. & Awal, M. (2013). Tax administration in Ghana: perceived institutional challenges, *Afrobarometer Briefing Paper*, 124 (1).
- BBVA Research. (2017). Perú- Informalidad Laboral y algunas propuestas para reducirla. *Observatorio Económico Perú*. Recuperado de <https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2017/01/Observatorio-informalidad-laboral1.pdf>.
- Gohou, G. y Soumaré, I. (2012). Does foreign direct investment reduce poverty in Africa and are there regional differences? *World Development*, 40(1), 75 - 95.
- Hatega, L. (2007). *SME development in Uganda. Kampala: Private Sector Foundation*.
- Ibrahim, M., Musah, A. & Abdul-Hanan, A. (2015). Beyond enforcement: what drives tax morale in Ghana? *Humanomics*, 31(4), 399 - 414.
- Instituto Nacional de estadística e informática - INEI. (2016). *Producción y Empleo Informal en el Perú - Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2015*. Recuperado de http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/economia_informal_peru.
- Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 32, 55-70.
- Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en Perú. *Revista Estudios Económicos*, 15, 43 - 64- Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/museo/node/263>.
- MEF (2017). *Informe de Actualización de Proyecciones Económicas*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/informe_actualizacion_proyecciones.pdf.
- MTPE (2017). *Anuarios Estadísticos*. Recuperado de <http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos>.
- Ritsatos, T. (2014). Tax evasion and compliance; from the neo classical paradigm to behavioural economics, a review. *Journal of Accounting & Organizational Change*, 10(2), 244-262.
- OCDE (2016). *Impulsando la Productividad y el Crecimiento Inclusivo en Latinoamérica*. Recuperado de http://www.oecd.org/latin-america/Impulsando_Productividad_Crecimiento_Inclusivo.pdf.
- SUNAT (2017). *Estadísticas y Estudios*. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ruc.html